



RESOLUCIÓN N° 003 -2019-MDL-GAF

Lince,

18 ENE. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 038 – 2019-MDL-GAF/SLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 007-2018-MDL-GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de Enero del 2018, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2018 de la Municipalidad de Lince, incluyéndose la contratación del Servicio de mensajería, compaginado, ensobrado, etiquetado y distribución de cuponerías 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 067-2018-MDL-GAF de fecha 21.12.2018 se aprueba el Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MDL-CS en la Contratación del Suministro de combustible Gasohol 90 y 95 octanos por el monto de S/ 199,969.00;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 068-2018-MDL-GAF de fecha 26.12.2018 se aprueba las bases del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MDL-CS en la Contratación del Suministro de combustible Gasohol 90 y 95 octanos por el monto S/ 199,696.00 efectuándose su convocatoria en el SEACE el día 27 de diciembre de 2019;

Que, el Informe N° 007 - 2019-MDL-GAF/SLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 007-2019-MDL-GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, solicita la recomposición del Comité de Selección para la conducción de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2018-MDL/CS – 2da Convocatoria para contratar el Suministro de combustible 90 y 95 octanos.

Que, en los numerales 23.4 y 23.6 el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece, los siguiente:

- 23.4 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros.
- 23.6 Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 2) acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar la designación del comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



RESUELVE:

Artículo Primero.- La **RECOMPOSICION** del Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: José Ernesto De la torre Céspedes	1. Presidente: Juan Faustino Salcedo Ártica
2. Miembro : Vladimir Oscar Ortiz Suarez	2. Miembro : Lenin Jefferson Saldaña Villanueva
3. Miembro : Guillermo Gonzales Scheggia	3. Miembro : Cesar Fernando Ibáñez Alfaro

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designados.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS AREVALO CASTRO
Gerente de Administración y Finanzas

